

Gobierno Municipal de Tototlán
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco para el periodo 2021-2024, emite la presente convocatoria a todos los habitantes del Municipio de Tototlán, Jalisco, que cumplan con los requisitos se les hace saber que se encuentra disponible una vacante para ocupar el cargo de JUEZ MUNICIPAL, debiendo de acatar lo siguiente:

De conformidad con ley del Gobierno de la Administración pública Municipal del estado de Jalisco en su capítulo IV artículo 55 y 56; el Municipio de Tototlán hace la convocatoria para llevar a cabo la renovación del Juez Municipal.

1.- REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR LOS ASPIRANTES:

Artículo 57. Para ser juez municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad:
 - a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
 - b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

2.- SITIO DONDE DEBERAN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES:

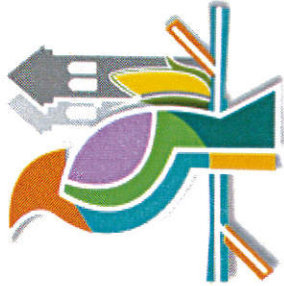
Las solicitudes de los aspirantes que cumplan con los requisitos citados, deberán ser presentadas en la oficina de Sindicatura (Juárez 111 sur), dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- PLAZO EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES:

El plazo para la recepción de las solicitudes empieza a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 08 del mes de Octubre del 2021.

4.- PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 164 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco y artículo 56 y 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco La Sindicatura del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, será la encargada de analizar las solicitudes de los aspirantes y analizada la



Gobierno Municipal de Tototlán
Administración 2021-2024

documentación presentada por cada uno, designará a la persona que conforme a los dispositivos legales relativos de la Ley antes mencionada citados inicialmente el desempeño del cargo que se promueve.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

I.- Una vez presentada la solicitud y los documentos señalados en el punto 6 de la presente convocatoria, se le notificará a los aspirantes la fecha de la entrevista, en las oficinas de la Presidencia Municipal.

II.- Una vez elegido el Juez Municipal se le notificará por escrito su designación debiéndose presentar en un término no mayor a 24 horas ante el Síndico del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para recibir instrucciones.

6.- DOCUMENTOS:

INE.
CURRICULUM VITAE.
ACTA DE NACIMIENTO.
CONSTANCIA DE RESIDENCIA.
COMPROBANTE DE DOMICILIO.
CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

Se deberá anexar original y copia simple.

7.- LUGARES DONDE DEBERÁ DE CONVOCARSE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en los estrados de los lugares públicos de la población.

ATENTAMENTE
“2021, AÑO DEL CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE JALISCO”.

LIC. JUAN ANTONIO GOMEZ ACEVES
SINDICO MUNICIPAL.